



CTP/SMP/LCS/cmr.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3446 30.11.2022 /

RANCAGUA,

VISTOS: Correo electrónico de fecha 15 de Noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Gabinete; las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistemático del D.L. N° 2763/79 y las Leyes N° 18.469 y N° 18.933; Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de República; Resolución N° 542 del 21/08/2013, de la Subsecretaría de Salud Pública; D.S. N° 136/2004, que aprueba el Reglamento del Ministerio de Salud y D.S. N° 34/2020, ambos del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que consta en correo Electrónico de fecha 23 de Noviembre de Encargado de Unidad Administración Interna, detallando funciones por desarrollar en base a la destinación del funcionario Sergio Carvallo Peña a la Unidad Administración Interna del Departamento Desarrollo Institucional.

Las facultades que el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud otorga a la Secretaria Regional Ministerial de Salud para organizar dentro de los marcos legales vigentes, la estructura interna de la Secretaría Regional Ministerial de Salud a su cargo, de manera que ella le permita el cumplimiento de las funciones y atribuciones que la ley le ha encomendado, tanto en el área técnica como en la administrativa, se dicta la siguiente:

RESOLUCION:

1.- DEJASE sin efecto a contar del 14 de Noviembre de 2022 la Resolución Exenta N° 3155/2014, que encomienda funciones de Jefe del Departamento Desarrollo Institucional a Sergio Carvallo Peña.

2.- ENCOMIENDASE a D. SERGIO CARVALLO PEÑA, RUN N° 14.334.352-9, Planta de Profesionales, Gr. 5° EUS, Contratado de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, a cumplir funciones como Encargado de Servicios Generales y Encargado Subrogante de Movilización, en la Unidad de Administración Interna, del Departamento Desarrollo Institucional, a contar del 01 de Diciembre de 2022 y hasta una nueva disposición.

**Dando cumplimiento a las siguientes funciones.**

Encargado de Servicios Generales.

- Gestionar convenios de servicios que permitan el funcionamiento de la SEREMI de Salud.
- Monitorear el pago de los servicios básicos.
- Control de inventario.
- Gestión inmobiliaria.
- Mantener el control y reportar incidencias por servicios de impresiones.

Encargado Subrogante de movilización.

- Velar por el cumplimiento de condiciones óptimas de los vehículos de la SEREMI para su correcto funcionamiento.
- Realizar programaciones de uso de vehículos velando por el correcto uso de los recursos.
- Motivar a los funcionarios conductores para su adecuado compromiso y uso de los vehículos fiscales.

- Mantener actualizada la documentación de los vehículos y su mantención.
- Registrar el uso y consumo de los vehículos de la SEREMI de acuerdo a las programaciones y revisando las hojas de ruta.



COMUNIQUESE Y ANÓTESE

**Carolina Torres Pinto**  
Secretaria Regional Ministerial de Salud  
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes